



En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 38 y 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera de virtual, las y los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria Urgente**. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muy buenas noches a todas y a todos. Quienes integramos esta Junta Estatal Ejecutiva agradecemos la asistencia y también el seguimiento que se hace a través de nuestras redes sociales a esta sesión extraordinaria convocada para el día de hoy 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, siendo las 19:33 diecinueve horas con treinta y tres minutos. Y para efectos de verificar la existencia del quórum legal para sesionar de manera válida, le pido de favor Secretaria, llevar a cabo el pase de lista. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Conforme a su indicación Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente de la Junta ----- Presente

Mtra. Norma Gaspar Flores
Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos ----- Presente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana ----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral ----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral ----- Presente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva y
Secretaría Técnica de la Junta ----- Presente

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Presidente, le informo que de conformidad con los artículos 38 y 39 del Código Electoral existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión, por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Se ha enviado convocatoria para este día 30 treinta de octubre a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos, con 3 puntos agendados que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEXTU-15/2023)
19:30 HORAS
30 DE OCTUBRE 2023
LUNES**

PRIMERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE PRECISA LA PARTIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL APROBADO EN EL ACUERDO IEM-JEE-10/2023, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE APRUEBA EL PAGO DEL 50% DEL AGUINALDO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Es el orden del día Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Integrantes de esta Junta se encuentra a su consideración la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna consideración, le pido por favor Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Pregunto al Presidente, Directoras y Directores, si están de acuerdo con el orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. En consecuencia, procederemos al desahogo, y como fue señalado, el primer punto corresponde al proyecto de acuerdo de esta Junta por el que se modifica y se precisa



la partida para la contratación de medios de comunicación con cobertura estatal, regional y local, aprobado en diverso acuerdo de esta Junta, el IEM-JEE-10/2023, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Directora de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos para una cuenta del mismo, a la maestra Norma Gaspar. Adelante por favor maestra. -----

Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. – Con gusto Presidente. Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la sociedad actual, por lo que en el presente caso, la contratación de estos tiene la finalidad de dar a conocer las acciones del Instituto y con ello incrementar la confianza en las y los michoacanos hacia el Instituto Electoral de Michoacán, resaltando su imparcialidad y transparencia de organización de procesos electorales y de participación ciudadana. Conforme a lo anterior, en el acuerdo IEM-JEE-10/2023, se estableció que la partida para la contratación de los medios de comunicación se estableció a la vista previa en el capítulo 3000 Servicios de comunicación social y publicidad, su partida especial 36101, tomando en consideración el monto de presupuesto aprobado para tal efecto, conforme a lo establecido en el presupuesto de egresos del Instituto autorizado por el Congreso del estado para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés. Sin embargo, dicha subpartida no es la destinada para ejercer dicho concepto, ya que esta se encuentra identificada dentro del proyecto de presupuesto 2023 dos mil veintitrés, en la página 505, en donde se advierte que las 2 subpartidas específicas y correctas es la considerada por el número 36301, con un monto de \$490,000 cuatrocientos noventa mil y otra de \$463,500 cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos. Por lo que en el presente acuerdo se propone su modificación y precisión. Es la cuenta Consejero Presidente, integrantes de esta Junta Estatal. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias maestra Norma. Integrantes de esta Junta, se encuentra a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna intervención, Secretaria por favor, tomamos la votación correspondiente. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Conforme a su indicación Presidente. Pregunto al Presidente, Directoras y Directores si están a favor del acuerdo que se acaba de dar cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Pasamos de esta manera al segundo punto, que corresponde a otro proyecto de acuerdo de esta Junta relativo a transferencias de recursos financieros entre partidas presupuestales internas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, y aprobación en su caso. Y para efectos de dar la cuenta de dicho proyecto de acuerdo cedo el uso de la palabra una vez más a la Directora de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante por favor maestra Norma.

Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. – Muchas gracias Presidente. Los artículos 36



y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria disponen que los organismos autónomos podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto. Esto previa autorización de los órganos administrativos competentes, siendo responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan, quedando bajo más su estricta responsabilidad la aplicación de los recursos. Por tanto, al ser el Instituto un organismo autónomo y contar con la Junta Estatal, con uno de sus órganos centrales, misma que entre de sus atribuciones está la de analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios. En este sentido y al momento de la ejecución del gasto, durante los meses de julio, agosto y septiembre, fue necesario hacer reducciones y ampliaciones de las partidas presupuestales que originalmente fueron proyectadas en el programa operativo anual, las cuales tienen que estar debidamente justificadas, resultando necesario, además de realizar una armonización contable y presupuestal. Por otro lado, conforme a lo establecido en el artículo 340, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del INE, este Instituto deberá de integrar un comité técnico asesor que brinde asesoría técnica en materia del PREP, cuyos miembros serán designados por este Consejo. En ese mismo sentido, se conformará por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, los cuales serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del PREP, quien fungirá como su secretario técnico. Y en ese sentido, es necesario e importante señalar que dentro del capítulo 1000, relativo a los servicios personales se cuenta con ese techo financiero destinado para dar suficiencia presupuestal para llevar a cabo la contratación y pago de los honorarios de estas 4 figuras por los periodos de 2 meses para integrar dicho comité. Es cuanto integrantes de esta Junta Estatal. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias maestra Norma. Integrantes de la Junta, a consideración de ustedes el proyecto del que se acaba de dar cuenta. Si no hubiese alguna intervención, pasamos a votación, por favor Secretaria. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto Presidente. Pregunto al Presidente, Directoras y Directores si están a favor del acuerdo que se acaba de dar cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias Secretaria. Pasamos al tercer y último punto del orden del día, que corresponde a otro proyecto de acuerdo de esta Junta por el que se aprueba el pago del 50 por ciento del aguinaldo en términos del artículo 27 de los lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Y para la presentación de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra una vez más a la Directora de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante por favor. - -

Mtra. Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. – Gracias Presidente. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 27 de los lineamientos laborales que dispone esencialmente que el aguinaldo a que tienen derecho las trabajadoras y trabajadores del Instituto



deberá quedar pagado antes del 20 veinte de diciembre de cada año, se propone realizar un primer pago equivalente al 50 por ciento de lo que cada trabajadora o trabajador le corresponde el día 15 quince de noviembre del año en curso, se sugiere de esa manera a fin de que el personal de este órgano electoral, de ser el caso, pueda aprovechar los programas que incentivan la economía, derivado de las políticas públicas de las diferentes órdenes de gobierno encauzadas a incentivar la macroeconomía del país. Esto se realiza anualmente en la tercer semana del mes de noviembre. Y además es importante señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a esta obligación. Es cuanto integrantes de esta Junta Estatal Ejecutiva. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias maestra Norma. Integrantes de la Junta, a su consideración el proyecto. Igualmente si no hay alguna observación, por favor pasamos a votación. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Pregunto al Presidente, Directoras y Directores si están a favor por el proyecto que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias Secretaria. Integrantes de esta Junta, de esta manera estaría desahogada el orden del día previamente aprobada, por lo que no me resta más que agradecer su asistencia a esta sesión y desearles muy buena noche. Muchísimas gracias. -----

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 30 treinta de noviembre de 2023, dos mil veintitrés, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaría Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA**


**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA**



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

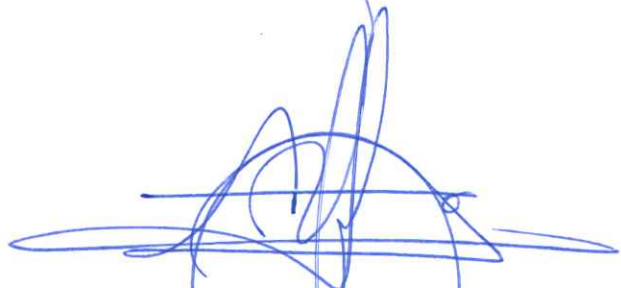


ACTA IEM-JEE-SEXTU-15/2023


JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
 DIRECTOR EJECUTIVO DE
 ORGANIZACIÓN ELECTORAL


NORMA GASPAR FLORES
 DIRECTORA EJECUTIVA DE
 ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
 PARTIDOS POLÍTICOS


ERANDI REYES PÉREZ CASADO
 DIRECTORA EJECUTIVA DE
 EDUCACIÓN CÍVICA Y
 PARTICIPACIÓN CIUDADANA


JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
 DIRECTOR EJECUTIVO DE
 VINCULACIÓN Y SERVICIO
 PROFESIONAL ELECTORAL



La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán identificada como IEM-JEE-SEXTU-15/2023, aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, el 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Maestra Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaría Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----